





MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°1339 / 01-12-2015

REF: APRUEBA PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS
CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° **3902**
PUERTO MONTT,

02 DIC 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 2003, y su reglamento;
- b) El Organigrama del SERVIU Región de Los Lagos.
- c) Los procedimientos, Plan Anual de Compras, Compras y Recepción de Bienes y Servicios, Gestión de Contratos, Ing. Y Pago de Facturas y/o Boletas de Servicios, y procedimiento de Solicitud y Administración de Documentos de Garantía
- d) La orden de servicios N° 18, de fecha 14/02/2012, donde define las funciones de la Sección Servicios generales.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, el Decreto Supremo N° 80 del 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del ServiU Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014, N° TRA 272/19/2015 de 1° de junio de 2015 y N° TRA 272/40/2015 de 21 de octubre de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCION:

APRUEBESE el Manual de Procedimientos constituido por los documentos señalados en los vistos b), c) y d), y entiéndase este manual como el vigente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,

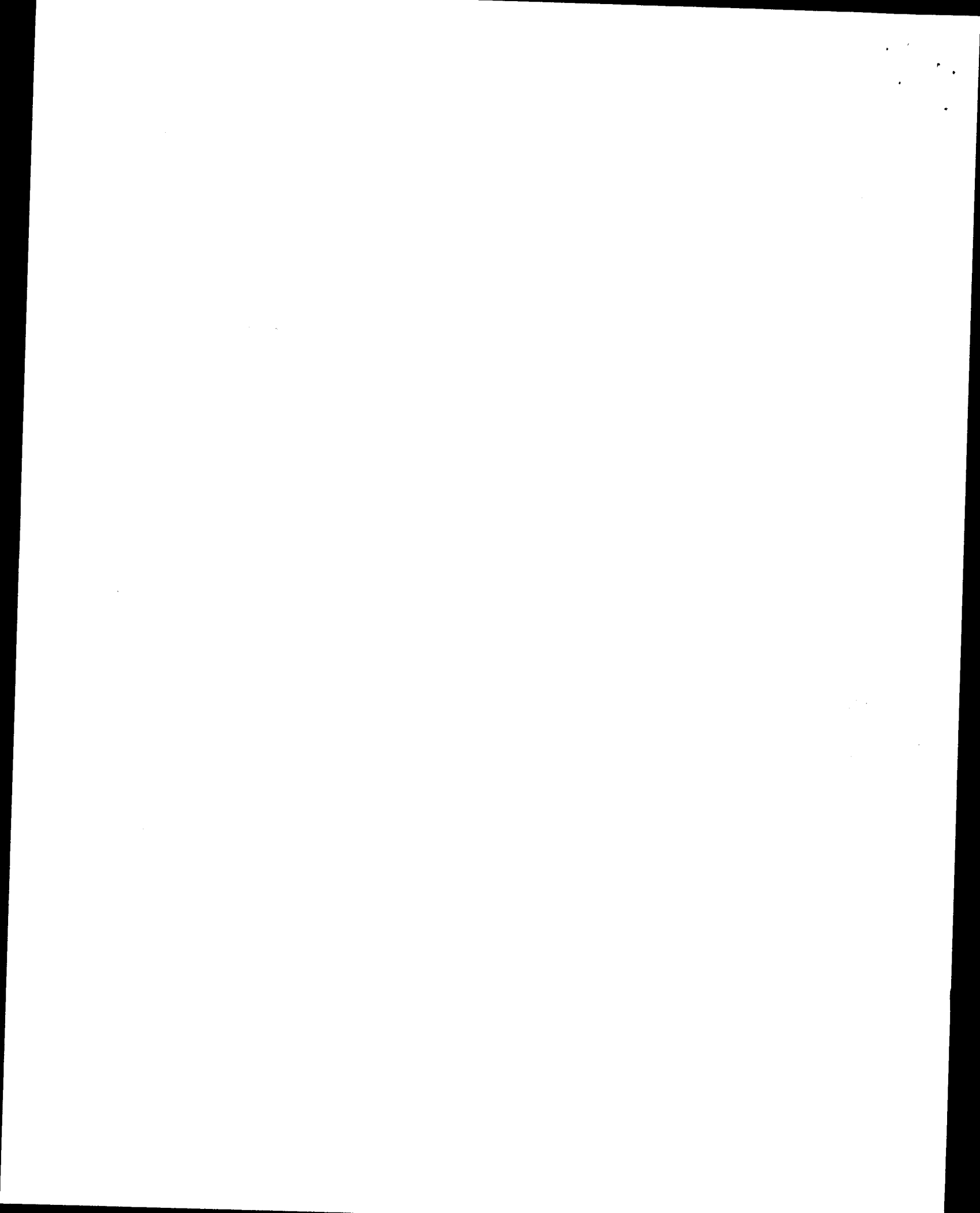


ILC/MCA/KCB/acu
TRANSCRIBIR A:
Servicios Generales
Oficina de Partes



JOHAN LEONHARDT CARDENAS
ARQUITECTO
DIRECTOR (T Y P) SERVIU
REGION DE LOS LAGOS







SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERVICIOS GENERALES

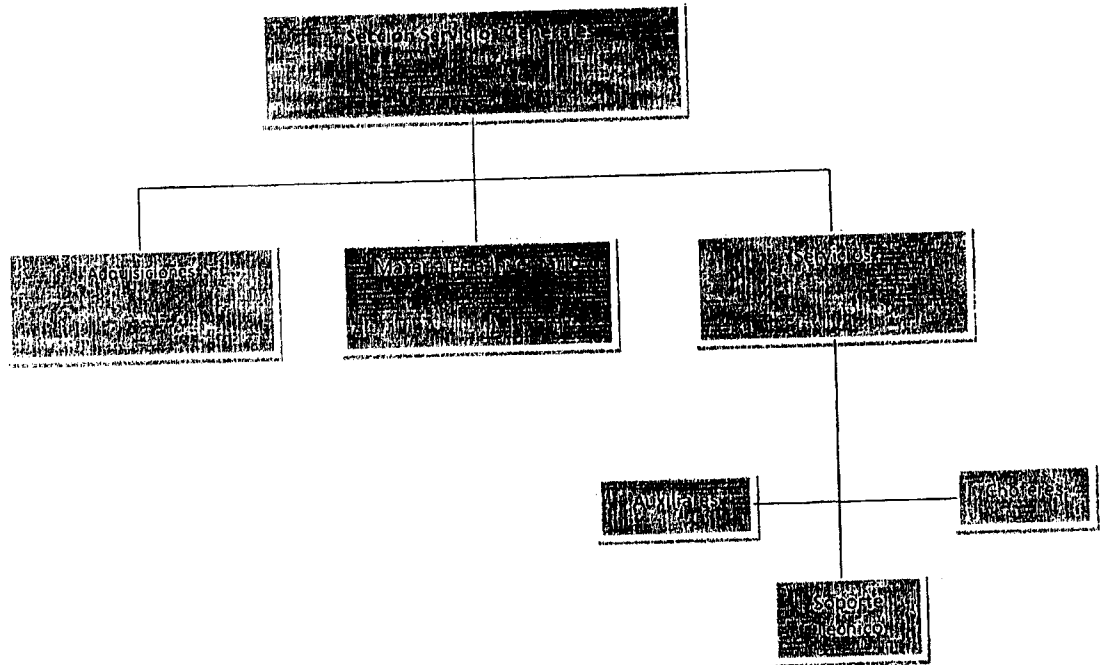
ORDEN DE SERVICIO N° 018
PUERTO MONTT, 14 FEB 2012

VISTOS

- a) La necesidad de actualizar la Orden de Servicio N° 120 de fecha 16/09/2004 que reestructura y designa funciones de la Sección Servicios Generales.
- b) La Orden de Servicio N° 78 del 13-04-2009, donde designa a la Sra. Elizabeth Bustamante Barrientos, como encargada de adquisiciones.
- c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y D.S. N° 53 de fecha 28 de septiembre de 2011 ambos de Vivienda y Urbanismo, siendo este último el que me nombra Director del SERVIU Región de Los Lagos dicho la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1. DEJESE sin efecto las Orden de Servicio N° 78 y complementétese la Orden de Servicio N° 120 que designa las funciones de la Sección Servicios Generales, para lo cual se define lo siguiente:



Jefe Encargada de adquisiciones
Designase en calidad de Encargada de adquisiciones en el SERVIU de la Región de los Lagos a la Sra. **Elizabeth Bustamante Barrientos**, funcionaria a Contrata, Técnico, grado 16 EUR, las funciones a desempeñar son las señaladas en el punto 2.3 de la Orden de Servicio N° 120 de fecha 16 de septiembre de 2004, en lo referido al proceso de adquisiciones de bienes y servicios, y que se especifican a continuación:

- 2.1 Recepcionar las solicitudes de materiales, útiles de oficina, reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos, etc., que sean requeridos por las demás unidades del Servicio o por la Encargada de Servicios.
 - 2.2 Efectuar el proceso de compras u orden de trabajo utilizando las herramientas informáticas existentes de acuerdo a la normativa vigente, verificando la disponibilidad presupuestaria, y seleccionado la mas conveniente para los intereses del Servicio de acuerdo a las disposiciones que regulan la materia.
 - 2.3 Recepcionar y revisar las facturas por las diversas adquisiciones de insumos que efectúe el Servicio y confeccionar las resoluciones que ordenen el pago.
 - 2.4 Efectuar los trámites necesarios para las suscripciones a diarios y revistas, como también todo lo relativo a publicaciones, cuando corresponda.
 - 2.5 En general sin que la numeración sea taxativa, la Srta. Elizabeth Bustamante Barrientos realizará todas las actuaciones que le encomiende el Jefe de la Sección Servicios Generales, el Jefe de Departamento Administración y Finanzas y/o Director Regional.
 - 2.6 En caso de ausencia de la Sra. Elizabeth Bustamante Barrientos, será reemplazada por la Sra Andrea Carreño Ulloa, profesional grado 11 EUR, en las funciones señaladas en los puntos 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5. Referente a las funciones señaladas en el punto 3.3 será reemplazada por la Srta. Ilse Gallardo Duran, Administrativo grado 14 EUR.
 - 2.7 En general, sin que la numeración anterior sea taxativa, la Sra. Elizabeth Bustamante Barrientos, realizará todas las actuaciones que le encomiende el Jefe de la Sección Servicios Generales el Jefe e Departamento de Administración y Finanzas y/o el Director Regional.
3. Nombre del Cargo: Analista de Servicios
Designese como Analista de Servicios a la Sra. **Andrea Carreño Ulloa**, Contador Auditor, Profesional grado 11, cuyas funciones son las señaladas en el punto 2.2 de la Orden de Servicio N° 120 de fecha 16 de septiembre de 2004, en lo referido al proceso de adquisiciones de bienes y servicios, incorporando además las siguientes funciones que se especifican a continuación:
- 3.1 Apoyo en la Planificación y Gestión de la Sección.
 - 3.2 Realizar el proceso de licitaciones a través del Mercado Público de: contratación de seguros, contratos de servicios, arriendos de fotocopiadoras, contratación móviles y teléfonos, etc.,
 - 3.3 Seguimiento y control de los contratos ejecutados.
 - 3.4 Apoyar al Jefe de Sección en el control de la flota de vehículos.
 - 3.5 Colaborar en la Administración del Edificio y seguridad del inmueble.
 - 3.6 Dependerán de esta funcionaria los auxiliares, soporte técnico y choferes.
 - 3.7 En caso de ausencia de la la Sra Andrea Carreño Ulloa, será reemplazada por la Sra. Elizabeth Bustamante Barrientos, técnico grado 16 EUR, en las funciones señaladas en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5 Referente a las

funciones señaladas en el punto 3.4 será reemplazada por la Sra Ilse Gallardo Duran.

3.8 En general, sin que la numeración anterior sea taxativa, la Sra. Andrea Carreño Ulloa realizará todas las actuaciones que le encomiende el Jefe de la Sección Servicios Generales el Jefe e Departamento de Administración y Finanzas y/o el Director Regional.

4. Nombre del Cargo: Analista de Sistema

Designese como Analista de Sistema al Sr. **Alejandro Soto Vivar**, Profesional grado 14 en las funciones señaladas en el punto 2.4 de la Orden de Servicio N° 120 de fecha 16 de septiembre de 2004, en lo referido a las funciones de Soporte Técnico, cuyo subrogante será el Sr. **Cristian Otarola Allamirano**, profesional grado 12 EUR, incorporando además las siguientes funciones que se especifican a continuación:

- 4.1 Proporcionar un servicio continuo de las comunicaciones de red ministerial (Internet / intranet)
- 4.2 Conformar el equipo de los sistemas de Seguridad de la información dando cumplimiento a cada una de las etapas exigidas en el periodo.
- 4.3 Dar soluciones a los usuarios que utilizan las aplicaciones de los diferentes software.
- 4.4 Elaborar perfil para cada usuario para asignar los PC.
- 4.5 Generar respaldos de la información computacional de los distintos sistemas y procesos relacionados con el negocio del Servicio.
- 4.6 Emitir informes estadísticos de diversa índole por petición de la jefatura.
- 4.7 Administrar el equipamiento computacional y prestar el servicio de soporte a los usuarios del PC., redes y terminales computacionales.
- 4.8 Administración de sala y equipos de video conferencia.
- 4.9 Llevar un registro de equipos actualizados y obsoletos.

5. Nombre del Cargo: Encargada de Materiales e Inventarios

Designese como Encargada de Inventario a la Srta. **Ilse Gallardo Duran**, Administrativo grado 14, las funciones señaladas en el punto 2.3, de la Orden de Servicio N° 120 de fecha 16 de septiembre de 2004, y que se especifican a continuación:

- 5.1 Informar en forma oportuna a la Encargada de Adquisiciones el listado de materiales y útiles necesarios para el funcionamiento del Servicio.
- 5.2 Mantener stock de útiles y materiales de consumo corriente, mediante las herramientas informáticas existentes.
- 5.3 Llevar registro de los bienes muebles e inmuebles, mediante las herramientas informáticas existentes, acorde a las disposiciones de la Contraloría General de la República.
- 5.4 Dictar las Respectivas Resoluciones de baja con o sin enajenación de los bienes muebles que en forma previa hayan cumplido con las exigencias requeridas.
- 5.5 En caso de ausencia de la Sra. Ilse Gallardo Duran, será remplazada por la Srta. **Elizabeth Bustamante Barrientos**.
- 5.6 En general, sin que la numeración anterior sea taxativa, la Srta. Ilse Gallardo Duran realizará todas las actuaciones que le encomiende el Jefe de la Sección Servicios Generales el Jefe e Departamento de Administración y Finanzas y/o el Director Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



SERGIO FERES FAVI
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS



Fecha: 08/02/2012

SFF/JCC/acu

- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Programación
- Departamento Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección Regional
- Oficina de Partes